

ASUNTO: Uso Público del Internet

Para cumplir con su misión de proveer acceso público a la información de todo tipo en una amplia gama de formatos, la Biblioteca Pública de San Antonio ofrece acceso público a Internet. La Internet es una red global compuesta de información; los recursos multimedia y las redes sociales representan una variedad de puntos de vista y perspectivas.

A. Acceso

1. La Biblioteca proporciona acceso a recursos de Internet por igual a todos los usuarios de la biblioteca y defiende y afirma el derecho de toda persona a tener acceso a material protegido por la Constitución de acuerdo con la Carta de Derechos Bibliotecaria de la Asociación de Biblioteca Americana (ALA por sus siglas en ingles).
2. La Mesa Directiva de la Biblioteca votó el 23 de octubre del 2013 para que la Biblioteca Pública de San Antonio entrara en cumplimiento con la Ley de Protección de Niños en Internet. Las declaraciones de políticas y procedimientos de esta política se han establecido para cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet.
3. Los usuarios tienen prohibido el uso de la red de la Biblioteca para actividad ilegal, para tener acceso a materiales ilegales u obscenos o para mostrar material que viole las disposiciones de la sección 43.24 del Código Penal de Texas: Venta, distribución o exhibición de material perjudicial para menores.
4. Miembros del personal de la Biblioteca están disponibles para ayudar a los usuarios de todas las edades con la alfabetización en información: para acceder información de manera eficiente y eficaz, evaluar información crítica y competente y utilizar la información de forma precisa y creativa.
5. Computadoras y redes de la Biblioteca no pueden ser utilizadas para cualquier propósito que viole las leyes federales, estatales o locales. Uso prohibido incluye, pero no está limitado a, "hacking" o de otra manera intentar el uso no autorizado de la Biblioteca, Ciudad u otras redes, el intento de interferir con o interrumpir a otros usuarios; tratar de evadir las medidas de seguridad; invadir la privacidad de otros usuarios; violar acuerdos de licencia de software, o el envío de acoso, amenazas o mensajes o material difamatorios.
6. La Administración de la Biblioteca se reserva el derecho de establecer normas que rigen el uso de Internet y las consecuencias por el mal uso que sean consistentes con esta Política de la Mesa Directiva de la Biblioteca.
7. No toda la información encontrada en el Internet es exacta, completa, actualizada o de otra manera aceptable para todos los individuos. La Biblioteca no se hace responsable por el contenido del Internet, los cambios en el contenido de los sitios que enlazan las páginas de inicio de la Biblioteca o para el contenido de los sitios que se accede a través de enlaces secundarios.

B. Seguridad y Privacidad

1. La Biblioteca Pública de San Antonio no divulgará información sobre el uso de los recursos específicos del Internet por los miembros del público excepto cuando sea requerido por la ley o cuando sea necesario para el buen funcionamiento de la Biblioteca.
2. La Biblioteca no se hace responsable por las prácticas de privacidad o la seguridad de los sitios web que acceden los usuarios.
3. La Biblioteca Pública de San Antonio y la Ciudad de San Antonio no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier pérdida de privacidad o de datos que los usuarios puedan experimentar, o cualquier daño o perjuicio derivado de dicha pérdida.
4. Los usuarios tienen prohibido hacer cualquier intento de obtener acceso no autorizado a archivos o redes restringidas, o dañar o modificar equipos de informática o software propietarios de la Biblioteca y los usuarios se deben abstener de descargar o guardar elementos en las computadoras de la biblioteca.
5. Los usuarios pueden descargar o guardar elementos en su propia computadora o dispositivo de almacenamiento periférico.

C. Internet Filtering (filtración)

1. Acceso al Internet en todas las computadoras de la Biblioteca Pública de San Antonio y otros dispositivos, incluyendo ordenadores portátiles es filtrado. También se filtra la red Wi-Fi de la Biblioteca.
 - a. Acceso al Internet de la Biblioteca, incluyendo la red Wi-Fi, se filtra para imágenes y videos con contenido para adultos que generalmente sería considerado obsceno o pornográfico, de acuerdo con la sección 43.21 del Código Penal de Texas.
 - b. Ningún filtro del Internet es 100% efectivo, lo que significa que algunos sitios de web que deben ser bloqueados podrán no ser, mientras que otros sitios que no deben ser bloqueados por los filtros podrían ser bloqueados.
 - c. Los usuarios que encuentran sitios de web que ellos creen deben ser bloqueados o que no pueden acceder a sitios que ellos creen que no deben ser bloqueados podrán solicitar la revisión de los sitios de web en cuestión.
 - d. El Personal de la Biblioteca puede revisar el sitio en cuestión y tomará una determinación sobre la solicitud lo antes posible.
2. Para abordar las preocupaciones especiales que plantea el acceso al Internet por parte de menores, la Biblioteca Pública de San Antonio estableció la siguiente política de seguridad infantil de Internet:
 - a. La Biblioteca respeta el derecho y responsabilidad de los padres y tutores de guiar a sus hijos mediante el control del uso de los materiales y recursos de la biblioteca, incluyendo el Internet, y para determinar lo que es apropiado para sus propios hijos.

- b. La meta de la Biblioteca Pública de San Antonio es que los niños tengan experiencias en línea de Internet seguras y evitar sean expuestos a materiales dañinos o inapropiados. Para lograr este objetivo, la Biblioteca Pública de San Antonio ha tomado las siguientes iniciativas:
 - i. Filtrado de acceso al Internet para imágenes y vídeos que contienen contenido para adultos que generalmente sería considerado obsceno o de naturaleza pornográfica.
 - ii. Animar a los padres a controlar y supervisar el uso de las computadoras y redes de la Biblioteca por sus propios hijos.
 - iii. Proporcionar páginas de web especialmente diseñadas para niños y adolescentes.
 - iv. Proporcionar motores de búsqueda adaptados a los niños en la página de los niños.
 - v. Proporcionar enlaces a sitios que ayudan a los niños a aprender la seguridad en el Internet.
 - vi. Proporcionar personal capacitado para ayudar a los niños y los padres a encontrar los sitios de web adecuados.
 - vii. La aplicación de esta política.

- c. La Biblioteca promueve la seguridad de los menores que utilizan el correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa a través de:
 - i. Animar a los padres a controlar y supervisar el uso de las computadoras y las redes de la Biblioteca por sus propios hijos.
 - ii. Animar a los padres a hablar sobre la seguridad en Internet con sus hijos.
 - iii. La aplicación de esta política que prohíbe a cualquier persona (incluyendo menores) de incurrir en actividades ilícitas.
 - iv. Desalentar a los menores de incurrir en la "piratería" y otro acceso ilegal a los datos y las redes.

- d. La Biblioteca ayuda a evitar la divulgación no autorizada, uso y difusión de la información de identificación personal de los menores a través de:
 - i. Animar a los padres a controlar y supervisar el uso de computadoras y redes de la Biblioteca por sus propios hijos .
 - ii. La aplicación de sus propias políticas relacionadas con privacidad y confidencialidad que detallan los tipos de información personal que recoge la Biblioteca y las condiciones en que se libera esa información.
 - iii. El suministro de información sobre la seguridad en Internet, incluyendo precauciones contra divulgación de información personal por menores.

D. Acceso al Internet con Equipo de la Biblioteca

1. La Administración de la Biblioteca se reserva el derecho de establecer límites o períodos de sesiones para el uso de Internet que los usuarios pueden tener por día con el equipo de la biblioteca.
2. Personal de la biblioteca puede designar y restringir el uso de equipos de informática.

E. Acceso a Internet inalámbrico Público

1. La Biblioteca Pública de San Antonio ofrece acceso al Internet a través de una red inalámbrica (Wi-Fi) para los usuarios que utilizan su propio equipo de computación personal y otros dispositivos móviles.
 - a. Acceso de Wi-Fi proporcionado por la Biblioteca se filtra para imágenes y videos con contenido para adultos que generalmente sería considerado obsceno o de naturaleza pornográfica. Acceso al Internet por medio de Wi-Fi no es seguro. La seguridad y protección de la privacidad son la responsabilidad del usuario.
 - b. Los usuarios que utilizan WI-Fi proporcionado por la Biblioteca deben cumplir con esta Política de la Mesa Directiva de la Biblioteca y con otras reglas adicionales publicadas en relación a esta política.
 - c. Los usuarios son responsables de tener el hardware adecuado, el software y la configuración de red en su dispositivo inalámbrico para conectarse al WI-Fi proporcionado por la Biblioteca.
 - d. La Biblioteca no se hace responsable de cualquier robo, daño o mal uso de los dispositivos o periféricos informáticos y otros dispositivos móviles, mientras que los dispositivos están en uso en la Biblioteca.

F. Cumplimiento

1. El incumplimiento de esta Política de la Mesa Directiva de la Biblioteca, o mal uso de las redes de la Biblioteca o computadoras, incluyendo computadoras portátiles personales y dispositivos móviles de los usuarios conectados al Wi-Fi de la Biblioteca Pública de San Antonio, puede resultar en la pérdida de privilegios de acceso a las computadoras, la posible pérdida de los privilegios de la biblioteca y posible enjuiciamiento penal.
2. Cualquier intento de obtener acceso no autorizado a los archivos restringidos o redes, dañar o modificar la propiedad de la Biblioteca, o descargar intencionalmente o guardar artículos en computadoras de la Biblioteca se traducirá en la pérdida de privilegios de acceso a las computadoras, la posible pérdida de los privilegios de la biblioteca y posible enjuiciamiento penal.

Esta política era conocida anteriormente como Directiva Administrativa de la Biblioteca 40.6

Creada: 18 de junio 1997
Revisada: 03 de diciembre 2003
Revisada: 24 de enero 2007
Revisada: 23 de octubre 2013